

Prencios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes . . . . . 1'50 Ptas.  
 En el extranjero, un semestre . . . . . 12'00  
 Número suelto, 10 céntimo.  
 Número atrasado, 15  
 Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.  
 Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

# LA OPINION

Puntos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

DIRECTOR  
POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 26 de Octubre de 1912.

ADMINISTRADOR  
F. MOLOWNY REAL

## Reglamento provisional DE LOS CABILDOS INSULARES

La campaña política que viene sosteniendo «La Región» y que á veces secunda «La Gaceta de Tenerife», contra nuestro querido amigo Pérez Armas, se desenvuelve ficticiamente alrededor de la creación y funcionamiento de los Cabildos insulares. Ni á «La Región» ni á la «Gaceta», ni á ninguno de sus inspiradores ó colaboradores, les importa un diente el nuevo régimen para Canarias.

A ellos nos les duele otra cosa que la jefatura liberal de Pérez Armas y no poder sostener el cacicato conservador-leonino, porque ya se han convencido de que en Tenerife se acabó la influencia de León, y consiguientemente, la de los conservadores, ahora reorganizados. Este es el punto que ellos discuten y que no pueden hacer valer, por más que empleen frases gordas y actitudes melodramáticas.

En nuestra Asamblea de Mayo de 1908, por más que en ella se tendió principalmente á destruir el cacicato conservador-leonino, se discutió ya la necesidad de reformas administrativas para Canarias, como contraposición á la aspiración de Las Palmas de dividir en dos la provincia de Canarias.

Y así tenemos que en aquella Asamblea, se formuló la siguiente pregunta:

*«Convenría para cortar de raíz toda lucha y toda suspicacia, estudiar una organización autonómica ó regional, para el régimen y gobierno del archipiélago?»*

Y el proyecto de Bases, que fué discutido y aprobado por la repetida Asamblea, contiene lo que sigue:

### Organización insular

*En cada isla un «Cabildo» compuesto de representantes elegidos por sufragio dentro de ella, con las atribuciones que confiere la ley á las Diputaciones provinciales de la nación respecto á beneficencia, instrucción pública y caminos vecinales y aquellas otras que se juzgue conveniente concederles para el fomento y prosperidad del territorio de la isla.*

Es, pues, innegable é indiscutible, que fué nuestra, de Tenerife, la idea de la creación de los Cabildos insulares, y que nosotros mismos, de un modo claro y terminante, pedíamos para esos Cabildos las atribuciones que la ley confiere á las Diputaciones provinciales.

De esa Asamblea fué presidente D. Manuel de Cámara y Cruz, vicepresidentes, D. Manuel de Ossuna y Vandenheede, D. Domingo Salazar y Cologan, D. Pedro M. de Sotomayor y D. Eustaquio García y González, y secretarios, don José Hernández Amador, D. Angel Crosa y Costa D. Demetrio I. Pérez y D. Andrés de Arroyo.

Estaban, pues, representados todos los grupos de la política local.

¿Por qué no se combatió entonces la creación de los Cabildos insulares? ¡Ah! Porque en aquella época iban los conservadores muy bien en el machito.

Hombres que habían arrastrado por los suelos la dignidad de este país y que tenían las justas iras de Tenerife, vieron en aquella Asamblea un punto de apoyo y á él se asieron fuertemente, aunque pensando siempre en volver á su origen de partida.

Y ahora, creyéndose firmes con la reorganización, y viendo el estorbo que les representa Pérez Armas y el partido liberal, apelan al procedimiento innoble de decir que el Gobierno y Pérez Armas han defraudado los intereses de Tenerife, como si todo ello no estuviera al alcance y á la vista de este pueblo, con solo repasar los folletos que se publicaron de las Asambleas de Mayo y Febreró, que es lo que hacemos nosotros para destruir con hechos, las baladronadas de «La Región.»

(Continuación)

Art. 45. El Presidente del Cabildo insular está obligado á suspender por sí ó á instancia de cualquier residente en la isla, los acuerdos del Cabildo en los casos siguientes:

- 1.º Por recaer en asuntos que no sean de la competencia del Cabildo.
- 2.º Por delincuencia.
- 3.º Por perjudicar á los intereses generales ó al orden público.
- 4.º Por perjudicar los derechos civiles de un tercero.

En todos estos casos la suspensión será razonada, con expresión completa y precisa de las disposiciones legales en que se funde.

Cuando la suspensión se haga por virtud de lo dispuesto en el caso 4.º de los que quedan expresados, se acordará solamente cuando el interesado lo solicite, reclamando al mismo tiempo contra el acuerdo.

Todos los acuerdos de suspensión tendrán que dictarse en el plazo máximo de tres días.

Art. 46. El Delegado del Gobierno de la isla de Gran Canaria, podrá también, á instancia de parte, ó de oficio, bajo su directa responsabilidad, suspender los acuerdos del Cabildo ó de su Comisión permanente, en los casos del artículo anterior y cuando inter venga grave necesidad de orden público.

También en esos casos podrán los Delegados de las demás islas suspender los acuerdos de los Cabildos ó de sus Comisiones permanentes, pero esta suspensión no se hará efectiva y será comunicada inmediatamente al Gobernador civil de la provincia, el cual la ratificará ó revocará en el improrrogable plazo de diez días.

Contra la providencia del Gobernador reformando la de los Delegados, podrá entablarse recurso ante el Ministerio de la Gobernación, el cual resolverá en el plazo de un mes.

Procederá igualmente la suspensión en la forma establecida en los dos párrafos anteriores, cuando los acuerdos causaren perjuicio de difícil reparación á los intereses y derecho de los particulares ó de las Corporaciones, siempre que los agraviados los soliciten dentro de los diez días hábiles posteriores al acuerdo, anunciando al mismo tiempo que interpondrán contra dichos acuerdos demanda contencioso administrativa ó judicial.

El peticionario deberá acreditar la interposición de la demanda en tiempo hábil ó en el plazo que se le señale para la subsistencia de la suspensión.

Contra las resoluciones del Presidente del Cabildo, del Gobernador civil ó del Delegado de Gran Canaria, decretando la suspensión de los acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno en el término de diez días los particulares ó Corporaciones y el Cabildo mismo.

El Gobierno podrá resolver en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual sin resolución alguna del mismo se entenderá alzada la suspensión.

Art. 47. Contral los acuerdos de los Cabildos en los asuntos atribuidos á su competencia por la ley especial citada y por este Reglamento podrá recurrirse en alzada en el término de quince días hábiles al Delegado insular por todo el que se crea perjudicado, sea ó no residente en la isla.

El Delegado, oída la Comisión permanente del Cabildo, resolverá en el plazo de diez días el recurso confirmando ó revocando el acuerdo recurrido.

Si lo revocara se abstendrá de hacer declaración alguna sobre el fondo del asunto y volverán los antecedentes al Cabildo, para que acuerde de nuevo lo que proceda.

Art. 48. Las Autoridades gubernativas y Consejeros de Cabildos son personalmente responsables, con arreglo á las leyes, de los daños y perjuicios que se originen por la suspensión ó ejecución de los acuerdos de los Cabildos.

Art. 49. Los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Cabildos, haya sido ó no suspendida su ejecución por virtud de lo que queda indicado anteriormente, pueden reclamar contra ellos, mediante demanda ante el Juez ó Tribunal competente, según lo que dispongan las leyes, dada la naturaleza del asunto.

El Juez ó Tribunal que entienda en la cuestión, puede suspender por primera providencia á petición del interesado la ejecución del acuerdo de que se trate, cuando á su juicio proceda y convenga, en evitación de un perjuicio grave é irreparable.

Para interponer dicha demanda se concede un plazo de treinta días después de notificado el acuerdo pasado el cual se entenderá consentido.

Art. 50. Cuando los Cabildos se negaran á resolver alguna petición que ante ellos se hiciera, podrá recurrirse en queja contra los mismos, ante la Comisión provincial.

Del acuerdo que en este caso adopte este Cuerpo, se dará recurso ante el Gobierno.

Contra los acuerdos que tomen los Cabildos en asuntos que no sean de su exclusiva competencia se dará recurso de alzada ante el Gobernador de la provincia y el Gobierno.

Art. 51. Los Cabildos en sus Reglamentos de orden interior establecerán las reglas convenientes para el funcionamiento de todas sus dependencias y especialmente de la Secretaría, Contaduría y Depositaría.

Hacienda, presupuestos y cuentas del Cabildo.

Art. 52. Son aplicables á la Hacienda de los Cabildos insulares, las disposiciones adaptables á los mismos que rijan para el Estado, para las Diputaciones y para los Ayuntamientos.

Art. 53. Los Cabildos formarán todos los años sus presupuestos, comprendiendo todos los gastos que hayan de hacer y los ingresos destinados á cubrirlos.

Tienen como recursos ordinarios de su Hacienda:

- 1.º Los que procedan de rentas ó frutos de todas clases de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan á los Cabildos y no formen hoy parte de la Hacienda provincial.
- 2.º Rentas ó productos de bienes y derechos pertenecientes á establecimientos que dependan de los Cabildos.
- 3.º Arbitrios sobre obras públicas, instituciones ó servicios costeados con sus fondos.
- 4.º Subvenciones voluntarias de los Ayuntamientos.
- 5.º Las subvenciones que les otorgue el Gobierno para realizar obras y servicios determinados.
- 6.º Arbitrios y demás recursos autorizados por la ley Municipal á los Ayuntamientos, previo informe de los mismos.

Entre estos recursos se cuenta el repartimiento general que autoriza el artículo 136 de la ley Municipal, y que en este caso gira sobre los Ayuntamientos de la isla.

Al repartimiento no se podrá acudir sino mediante imposibilidad demostrada documentalmente de completar la dotación del presupuesto con los demás ingresos.

7.º Los arbitrios que el Estado les autorice sobre transportes de mercancías y otros análogos.

8.º Cualquier participación ó beneficio que el Estado pueda otorgarles, ya en los impuestos que perciba, ya como premio remuneración de servicios especiales que se les encomienden.

Art. 54. Los cabildos consignarán como primera partida del presupuesto de gastos la suma que les haya sido repartida por la Diputación Provincial en concepto de contingente, teniendo en cuenta al efecto las disposiciones legales en la materia.

Contra los repartimientos de la Diputación Provincial, si no estuviese conforme el Cabildo, procederá un recurso especial ante el Ministerio de la Gobernación.

Art. 55. Será facultad de los Cabildos promover la revisión de ami-

llamiento de matrículas de la Contribución industrial en los pueblos en que lo estimen conveniente.

Art. 56. Los Cabildos insulares discutirán y votarán su presupuesto ordinario para el año subsiguiente en las sesiones del mes de Octubre, circunscribiendo la deliberación á las variantes que convenga introducir en el que esté en ejercicio.

En las sesiones de Abril examinarán las cuentas del año anterior.

Art. 57. Siempre que se proyecte el establecimiento de algún recurso que no hubiere sido utilizado en los presupuestos anteriores, se procurará la adquisición de los Ayuntamientos á quienes interese sobre los cuales pesa la exacción del impuesto ó arbitrios que se creen.

Si los arbitrios se extendieren á toda la isla, se necesita para establecerlos expresa conformidad de Ayuntamientos que representen la mayoría de los habitantes de la isla y la aprobación del Gobierno.

El reparto entre los Municipios por contingente guardará proporción con las contribuciones directas, pero podrá graduarse el recargo, señalando tipo distinto para cada una de éstas, y siempre aplicado con igualdad á todos los pueblos.

Art. 58. Los Cabildos serán los encargados de la imposición y cobranza del repartimiento por contingente que corresponde á cada pueblo, ingresando directamente en la Diputación Provincial la parte que á ésta corresponda.

Para la aplicación del contingente regirán las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 59. Para hacer efectivas las recaudaciones serán aplicables las disposiciones de apremio que rigen acerca del particular.

Art. 60. Los presupuestos tendrán precisamente las partidas necesarias, según los recursos del Cabildo, para atender á los servicios siguientes:

- 1.º Cuota con que corresponde al Cabildo contribuir al presupuesto provincial, limitándose los gastos de éste á lo estrictamente necesario.
- 2.º Personal y material de oficinas y dependencias, que no será más que lo absolutamente preciso.
- 3.º Sostenimiento de establecimientos benéficos y de instrucción, antiguos ó nuevamente creados.
- 4.º Abonos de estancias de enfermos en hospitales sostenidos por otros Cabildos.
- 5.º Gastos de presos que cumplen condena en las cárceles de partido y de los que en las mismas se hallan á disposición de las Audiencias.
- 6.º Construcción, conservación y administración de obras públicas ó explotación de servicios que corran al cuidado de los Cabildos.
- 7.º Conservación y administración de los bienes del Cabildo.
- 8.º Parte con que deba contribuir al sostenimiento de servicios mancomunados, según los pactos hechos.
- 9.º Suscripción á la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».
10. Material de la Junta provincial del Censo electoral é impresión de listas.
11. Gastos de los servicios de quintas y bagajes.
12. Aumento gradual de sueldo en los Maestros de Primera enseñanza.
13. Imprevistos y calamidades públicas.
14. Los demás gastos que exijan las leyes en la parte que deban ser cumplidos por los Cabildos.

Siempre que éstos tuvieren deudas ó obligaciones contraídas ó las contrajeran, consignarán también en sus presupuestos anuales las cantidades destinadas al pago de intereses cuando proceda y á la amortización.

Art. 61. La Comisión permanente formará en la segunda quincena de Mayo un proyecto de presupuesto para el año siguiente, y lo comunicará á los Ayuntamientos para que hasta el 20 de Junio deduzcan observaciones ó reclamaciones.

Art. 62. Aprobado el presupuesto se anunciará al público en un plazo de veinte días, y con las observaciones que se hagan se pasará al Gobernador en su isla ó al Delegado de la isla respectiva con todos sus antecedentes y reclamaciones, al efecto de que corrija las extralimitaciones legales si las hubiere.

Si estas Autoridades introdujesen alguna reforma en el presupuesto, podrá el Cabildo interponer recurso de alzada ante el Gobierno, que resolverá en el plazo máximo de treinta días desde el ingreso del expediente en el Ministerio de la Gobernación.

Art. 63. Para la aprobación del presupuesto, lo mismo que para la distribución de déficit entre los Ayuntamientos, se requiere el voto de la mayoría absoluta total de Vocales que forman el Cabildo.

Art. 64. La cuota asignada á cada Ayuntamiento para cubrir el déficit será notificada á éstos forzosamente antes del 15 de Agosto, para que puedan consignarla en el presupuesto municipal correspondiente.

Art. 65. Si fuera menester deliberar de nuevo para subsanar la invalidación total ó parcial de los presupuestos revisados por la Autoridad gubernativa, y en caso por el Gobernador, celebrará el Cabildo sesión extraordinaria con toda urgencia y reformará lo que hubiese modificado la censura.

(Se concluirá.)

## POR TELÉGRAFO

Madrid 26—3'10.

### BOLSA

Deuda perpetua 4p<sup>3</sup>/<sub>8</sub> interior, 84'25.  
 Acciones Banco de España, á 451'00.  
 Amortizable 5 p<sup>3</sup>/<sub>8</sub>, á 101'80.  
 Cotización de la deuda amortizable, á 5 por 100. 00'00.

### CAMBIOS

Londres, vista, á 26'80 por libra.  
 París, vista, á 6'20 por P.

### Bolsa de París

Exterior español, á 91'45.  
 Acciones de ferrocarriles Norte España, á 452'00.  
 Acciones ferrocarriles (Madrid-Zaragoza-Alicante), Alicante, fr. 429.

## UN DESEO

Asédiame un deseo estrafalario, que, de indagarlo el vulgo, bien pudiera de hijo espúreo tildarme y mal canario, indigno de perdón; y que debiera la cadena arrastrar del presidario.

He aquí mi deseo: yo quisiera... ¡que el Nublo y el Echeñde se abrazaran, y que nunca, jamás, se separaran!

B. Navarro Rodríguez.

Güimar, Octubre de 1912.

## Una plancha

De «El Tribuno», de Las Palmas.

Cuando se aprobó en el Congreso la Ley de reorganización administrativa de Canarias, los exaltados patriotas que dirigían el movimiento divisionista protestaron de ella vistiendo de luto los balcones de sus casas.

Se ha dictado el Reglamento de aquella Ley, y la Sociedad de Amigos del País,—en cuyo nombre llevaba la dirección del movimiento divisionista D. Dionisio Ponce,—ha dado un voto de gracias al Sr. Canalejas.

El Reglamento es, según reconocen todos los periódicos, el desarrollo del espíritu de la Ley. Luego, si el Reglamento es bueno, la Ley lo era también.

¿A qué altura han quedado entonces los señores de las colgaduras negras?

## Notas políticas

Una buena noticia nos ha traído hoy el telégrafo.

Debido á las gestiones de nuestros distinguidos amigos señores Pérez Armas y Rodríguez Lázaro, en La Laguna serán reparados los servicios de Correo y Telégrafos; mejora importantísima por la cual hemos abogado repetidamente.

Reciba nuestra enhorabuena el pueblo de la vecina ciudad.

Después de cansarse «La Región» en decir y repetir que á los Cabildos insulares se les había otorgado muy amplias facultades, escribe hoy rectificándose completamente, que nada se ha concedido á esos Cabildos. ¿En que quedamos?

Había también el periódico de los conservadores reorganizados, de la no creación de una Asamblea provincial, como aquí se pidió en nuestras Asambleas.

Y esta afirmación de hoy de «La Región», después de la defensa que ha

# GRAN CASA FRUTERA J. GODENRATH & Co. FRUCHTHOF HAMBURGO.

Agente, JOSÉ GARCÍA CORRALES.—Teléfono n.º 196, Santa Cruz de Tenerife.

Esta antigua é importante casa admite consignaciones de Bananas, Tomates y Patatas, y garantiza los precios más elevados de su mercado.

hecho de la Diputación, es, sencillamente, otra negación y otro contrasentido, aparte de que el Gobierno, en sus medidas de previsión, no podía ni debía, sin antes convencerse de que nosotros somos dignos de las reformas concedidas, otorgar, por entero, una amplia autonomía con referencia al Estado.

La creación de los Cabildos es el primer paso que damos, si ese paso fuera firme y seguro, hacia una completa autonomía.

Además, con el proyecto de Ley de Mancomunidades provinciales, pendiente de la aprobación del Senado, esa autonomía será un hecho si nosotros sabemos aprovecharla y aplicarla.

Por más que «La Región» haya expresado su mollera, aún no ha podido encontrar una razón poderosa para combatir la obra del Gobierno y la colaboración en ella de Pérez Armas; colaboración que fueron los conservadores reorganizados, cuando aún no había sido derrotado el señor Conde de Terrepando, los primeros en alabar y aplaudir.

Y por más que otra cosa diga «La Región», bien penetrado está Tenerife de que esa campaña conservadora reorganizada no responde a otro fin que a la envidia que les dá la importancia política adquirida por Pérez Armas.

Hoy habla «La Región» de no sabemos que cosas que dice ocurren en la Escuela de la Matanza.

Y seguramente, en este como en los analogos asuntos referentes a Granadilla y Orotava, el órgano conservador-reorganizado vá a acabar por confesar que ha sido sorprendido.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife

Calle de Carmen Monteverde, esquina á Juan Padrón

### SUBASTA

El día 27 del corriente de 10 á 11 de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad la de los objetos empeñados, cuyos plazos han vencido, sin que sus dueños hayan hecho las renovaciones que marca el Reglamento. Dichos objetos, se hallan expuestos al público, hasta el día de la subasta, en estas oficinas, de 10 á 12 de la mañana.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Octubre de 1912.—El Director Gerente, P. S., Rafael Hernández Sáyer.

NOTA.—Se participa al público, que la segunda remesa de «huchas» se recibirá en breve, á fin de que las personas que las tienen ya pedidas ó puedan pedir las, pasen á recogerlas en las oficinas de la Institución.

También se hace saber, que la Junta de Gobierno ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Administración para aceptar, cuando fuere necesario, los anticipos al 4 por 100 y á plazo fijo de que habla el artículo 10 del Reglamento. Las personas que deseen hacer estas imposiciones, pueden manifestarlo en las oficinas de la Sociedad, donde se tomará la correspondiente nota.

## NOTAS MARITIMAS

Procedente de Newport, con carbón mineral de tránsito para Buenos Aires llegó ayer tarde el vapor inglés «Trevean».

—De Canaria llegó el vapor interinsular «Gomera-Hierro», con carga general para esta plaza.

—Esta mañana entró procedente de Nueva Zelanda el vapor inglés «Athene», de 12.234 toneladas, conduciendo 94 pasajeros de tránsito para Londres.

—A cargar frutos para Liverpool entró de Sapele y escalas el vapor inglés «Prahsu».

—Con mercancías de tránsito para Burdeos llegó del Senegal el vapor francés «Gouverneur Ballay».

—Con cargamento de frutos entraron los vapores «Carmen», de San Sebastián; «Taoro» y «Sancho», del Puerto de la Cruz, y «Ganche», de Icod.

—Ayer entraron los veleros «Matías López», de San Sebastián, con carga general; y «Librepensador» y «Progreso», de la mar, con pescado fresco.

## Observatorio meteorológico DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Día 26 de Octubre de 1912.

Temperatura máxima á la sombra. 21.2  
Id. mínima. 17.2  
Id. media. 19.2

## UNA VISITA

Ayer tuvimos ocasión de visitar las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, y tenemos la satisfacción de manifestar que salimos gratamente impresionados del buen orden y funcionamiento que reina en aquella Institución.

Vimos la exposición de objetos que se rematarán mañana, domingo, que son numerosos y algunos de bastante valor, lo que nos confirma en la idea, ya apuntada en distintas ocasiones, de los beneficios que el Establecimiento reporta á los prestatarios, pues á más de la ventaja de cobrar un módico interés por los préstamos; y de los largos plazos que les otorga, queda á favor de los interesados, que no han podido rescatar sus prendas, el exceso de lo obtenido en el remate sobre la cantidad prestada.

Una de las innovaciones de más importancia y que se arraiga rápidamente en nuestro país, es la adaptación de las huchas ó alcancías, tan generalizadas en Europa y América, que hace posible el pequeño ahorro á domicilio. Esta feliz adaptación débese á la iniciativa de nuestro amigo particular D. Juan Martí y Dehesa.

Terminamos estas líneas enviando nuestra calurosa felicitación al Presidente Sr. D. Eduardo Domínguez y sus compañeros del Consejo de Administración, y también á los laboriosos empleados, que contribuyen con su celo á la prosperidad del Establecimiento.

El público debe en primer lugar velar por esta nueva Institución, que libra de la usura á los necesitados en los vaivenes de la lucha por la vida, y les dá facilidades y estímulos para el modesto ahorro, que en los espíritus perseverantes, ha constituido más de una vez la base de grandes fortunas.

## Servicio telegráfico

(De nuestro redactor-corresponsal)

### Reforma importante. Para la Laguna.

Madrid 25—23.

El presidente de esa Diputación provincial señor Pérez Armas y el nuevo diputado por Tenerife, señor Rodríguez Lázaro, han obtenido que se incluya la cantidad necesaria en el presupuesto del ministerio correspondiente, para separar los servicios de correos y telégrafos en la ciudad de La Laguna.

### Un fallecimiento. Noel, apaleado. En los Balkanes

Madrid, 26—3.

En Bilbao ha fallecido Pablo Alzola.

—Dicen de Sevilla que ha sido apaleado el distinguido escritor Noel, á consecuencia de una conferencia que dió en la expresada capital combatiendo y condenando las corridas de toros.

—Los turcos, en su guerra con los Estados balcánicos, vienen sufriendo serios descalabros.

Los búlgaros han apresado, últimamente, á 9.200 soldados turcos.

### Una votación.

Madrid 26—8'35.

Votación presupuestos decidio la conservadores. Comentadísimo. (Textual).

### De presupuestos. Incidentes parlamentarios.

Madrid 26—4'15.

Ayer quedaron aprobados por el Congreso los presupuestos del ministerio de la Gobernación y los del de Marina.

Continuó el debate sobre el proyecto de ley de los ferroviarios.

Los diputados republicanos promovieron fuertes escándalos con motivo de un recio incidente habido entre Pablo Iglesias y el ministro de Fomento señor Villanueva.

## Ecós de Sociedad

Después de pasar la estación veraniega en La Laguna, ha regresado á esta Capital, con su distinguida familia, nuestro muy querido amigo D. Francisco Trujillo, Diputado provincial.

De paso para América estuvo ayer en esta Capital, el ilustrado Médico Mayor de la Armada, D. Ramón Díaz Barea, á quien deseamos un feliz viaje.

En La Laguna se encuentra enfermo, de algún cuidado, nuestro estimado amigo personal D. Francisco Estevez. Le deseamos un pronto y total alivio.

Ha fallecido en Madrid nuestro distinguido amigo y compañero D. Clodualdo Piñal, Director de «Ejército y Armada», periódico que tan brillantes campañas ha hecho en pró de Tenerife. Descanse en paz el infortunado amigo y reciba su dolorida familia nuestro más sentido pésame.

Ha regresado de La Laguna, con su distinguida familia, el notable médico, D. Diego Guigón, Director de este Hospital de Niños.

El lunes próximo se celebrará en esta Capital el enlace de la bella señorita Tula González con el joven oficial de Administración Militar D. Marcelo Rodán.

Después de pasar la presente estación veraniega, ha regresado á esta Capital el Sr. D. Isidro Guimerá, acompañado de su distinguida familia.

## NOTICIAS

El día 24 de este mes ha terminado el luto que han guardado los generales, jefes y oficiales de este Distrito militar por el fallecimiento de S. A. R. la Infanta D.ª María Teresa.

Ayer se celebró á bordo del crucero acorazado ruso «Rossia» una animada y brillante fiesta, á la que asistieron distinguidos elementos de nuestra buena sociedad.

El acreditado profesor señor Gaviño fué antier obsequiado por sus alumnos, como prueba de cariño y respeto y en celebración de su santo. Felicitamos al señor Gaviño.

Esta tarde, en honor de los señores jefes y oficiales del «Rossia», se dará un té en nuestro Casino principal.

Quedamos agradecidos por la atenta invitación con que nos favorece el señor Ballester, Director de aquella Sociedad.

A la Comandancia de Artillería de Cartagena ha sido destinado el capitán don Francisco Bonnin y Guerin.

Con una preciosa colección de fotografías del país, colocadas en las cajetillas de cigarrós, obsequia á sus favorecidos el acreditado fabricante don Agustín Espinosa (antes Ramón Gómez) Imeldo Serís, 25.

Anoche, á las 8 y media, celebró sesión la Junta Directiva del «Ateneo Tinerfeño», tomando importantes acuerdos.

Ha sido nombrado suplente, con la gratificación de 1.000 pesetas anuales, de este Centro telegráfico, el oficial quinto D. Ricardo Puente y Rodríguez, cesando D. Ricardo Génova y Torroella.

Combinando el sulfato de Potasa con el superfosfato de Hueso, en terrenos abonados con alguna leguminosa, se produce trigo de magnífica calidad.

El Sr. Dr. J. Izquierdo, B. de Buenos Aires, dice: «He usado la preparación de Wampole y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado á mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no había podido conseguir con otras preparaciones».

## SUCESOS

COCHERO.—Ha sido denunciado al Sr. Alcalde de esta Capital, el cochero José Cobos Aranda, por dejar abandonado su vehiculo en la vía pública.

HERIDO.—Ayer fué conducido al Hospital Civil el vecino de esta Capital, Eusebio García Pérez, que presentaba una herida de 4 centímetros en la región frontal.

## GUARDIA CIVIL

HURTO.—La Guardia Civil del puesto de San Andrés y Sáuces ha detenido á Andrea P. Rodríguez, por resultar autora del hurto de 27 pesetas cometido á Doña Teresa Hernández.

DAÑOS.—La del puesto de Buenavista ha denunciado á José Alvarez Bencomo y Bernardo Acevedo, por causar varios destrozos en una finca, propiedad de Don José Acevedo Navarro.

## Del Gobierno civil

### Cañonero

En el Gobierno Civil se ha recibido el siguiente telegrama:

«Delegado Gobierno á Gobernador Civil Tenerife.

A las 10 y 8 de hoy ha salido con destino á Cádiz el cañonero Doña María de Molina».

### Agradecimiento

El Sr. Gobernador Civil ha recibido el siguiente despacho telegráfico.

«Jefe Superior Palacio á Gobernador Civil Tenerife.

S. M. agradece mucho su amable felicitación».

### De obras públicas

El Sr. Director general del ramo ha telegrafado lo siguiente:

«En vista de su telegrama de 21 del actual esta Dirección general ha dispuesto ampliar el plazo para celebrar subasta de la carretera de Arona á su puerto hasta el 23 de Noviembre, recibiendo pliegos hasta el 21 del mismo mes».

## ESPECTACULOS

### Parque Recreativo

Para esta noche: Primera sección, á las 8 y cuarto, *Las Carceleras*.

Segunda sección, á las 9 y media, *Bohemios y El poeta de la vida*.

### Salón Novedades

Para esta noche:

Dos secciones, á las 8, y á las 9, estrenos de películas.

También se anuncia para esta noche el debut de la aplaudida triple, Sra. Bárcenas y del baritono Sr. Medel, muy conocidos de nuestro público.

## REGISTRO CIVIL

Día 24

### NACIMIENTOS

Maria del Amparo Gil y Cruz.

### DEFUNCIONES

Angel Garcia y Diaz, de esta ciudad, 38 años, casado; Los Llanos.

Maria del Amparo Gil y Cruz, de Igueste de San Andrés, 2 días; Igueste.

### Movimiento marítimo

Día 22

### ENTRADA DE VAPORES

238—*Dromonty*, inglés; de Grangemouth para Río Janeiro, á Elder.

239—*Eros*, sueco; de Wilorg para Burdeos, á Cory.

240—*Prosper III*, noruego; de Cardiff, á Cory.

241—*Reina Victoria*, español; de Canaria para Cádiz, á Brage.

242—*Ariadne*, francés; de Burdeos para Dakar, á Hamilton.

243—*Gomera-Hierro*, español; de S. Sebastián para Canaria, á Oliva.

244—*Carmen*, español; de San Juan, á Hamilton.

245—*Chasna*, español; de Santa Cruz de la Palma, á Hamilton.

Día 23

246—*Strathdee*, inglés; de B. Aires para Birkenhead, á Cory.

247—*Eisenach*, alemán; de B. Aires para Bremen, á Cory.

248—*Tudor Prince*, inglés; de Londres para B. Aires, á Elder.

249—*Newlans*, inglés; de San Nicolás para Londres, á Elder.

250—*Viera y Clavijo*, español; de Canaria para Valverde, á E. Oliva.

251—*León y Castillo*, español; de la Palma para Canaria, á Oliva.

252—*Aladdin*, noruego; de New Castle, á Cory.

253—*Taoro*, español; del Puerto de la Cruz, á Fyffes.

254—*Tugela*, inglés; de Villa Constitución para Bremen, á Elder.

255—*John Hardie*, inglés; de Buenos Aires para Leorna, á Cory.

256—*Henny Woermann*, alemán; de Montrovia para Hamburgo, á Ahlers.

257—*German*, inglés; de East London para Londres, á Hamilton.

258—*D-lfin*, español; de Cádiz para Canaria, á Brage.

### LO QUE HARA.

Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho á saber lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos ó inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la PREPARACION DE WAMPOLE se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimienta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es leal, eficaz y práctica, hace precisamente lo que tiene Ud. derecho á esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Tos, Influenza, Bronquitis, Gripe, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. «El Dr. Raimundo de Castro, de Habana, Cuba, dice: He usado la Preparación de Wampole obteniendo un resultado muy favorable. Eficaz desde la primera dosis.» Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Droguerías y Boticas.

Se alquila en la Laguna una casa, por años, en la calle de Santo Domingo. Informarán en dicha ciudad San Juan número 1 y en esta capital, Castillo núm. 30.

Se alquila el piso alto de la casa núm. 4, de la calle de San Francisco. Informarán en la misma casa.



## HAMBURG AMERIKA LINIE

COMAÑIA HAMBURGUESA AMERICANA (CORREOS ALEMANES)

### PARA LA HABANA DIRECTAMENTE

## GRUNEWALD

Llegará á Santa Cruz de Tenerife el día 3 de Noviembre, admitiendo carga y pasajeros. Estos vapores admiten pasaje sin trasbordo con destino á los puertos de Méjico, donde rinden viaje después de su escala en la Habana.

Para Vigo, Amberes y Hamburgo Saldrá de este puerto el día 28 del actual el moderno y rápido vapor alemán

## FRANKENWALD

Admite carga y pasajeros. Para informes, dirijirse á C. J. R. HAMILTON, Marina núm. 15.

El mejor chocolate que se fabrica en plaza es el de LA INDIA



# Cerveza HAMMONIA

## Es la mejor que se importa en Tenerife

Esto justifica su gran consumo.

Depositarios: Hijos de Ruiz de Arteaga

### C. BEAUTELL

DEPARTAMENTO DE ABONOS QUÍMICOS

Importación de toda clase de materias para abonos  
**GUANOS DEL PERÚ Y RIO DE LA PLATA**

Abonos de pescado. \* ABONOS COMPUESTOS. \* Cloratos y nitros.

Telegramas: Beautell, Tenerife.

Escritorios; Rambla de Pulido núm. 41

#### ATENCION

La tienda de calzado, sita en la calle Imeldo Seris núm. 39 (a) se ha trasladado a LA BOTA DE PARIS, S. Francisco 18 y 20, frente a la farmacia de Suárez, donde el público encontrará toda clase de calzado a precios sin competencia.

Al mismo tiempo hacemos saber a nuestra distinguida clientela y al público en general que **se hace a medida toda clase de calzado** a precios económicos.

Mediante aviso se pasará a domicilio a tomar medida.

**La Bota de Paris**  
San Francisco 18 y 20  
**Joaquín Cola Sabater**  
Frente a la Farmacia de Suárez.  
Teléfono núm. 184.

#### Elder Dempster & Co.

El magnífico vapor inglés  
**Prahsu**

de 5 500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 30 de Octubre con destino a **LIVERPOOL**

con hueco disponible para 10 pasajeros de primera clase, 500 toneladas métricas en los entrepuentes y 1500 subre cubierta.

Agentes, Elder, Dempster y C<sup>a</sup>

#### Servicio telefónico

La empresa de coches de Agustín Morales participa al público que ha instalado un teléfono en la esquina de la Alameda de la Marina para que las personas que deseen alquilar un carruaje puedan llamar al número 441, tanto por el día como por la noche.

### BAZAR BERLIN

Calle Barranquillo 101

Bueno. Bonito. Barato.  
Han llegado nuevos objetos

LOZA

Palanganas . . . . .	de	0:30
Composturas con tapa . . . . .	de	0:75
Lecheras . . . . .	de	0:40
Soperas . . . . .	de	0:50
Salzeras . . . . .	de	0:65
Cepilleras . . . . .	de	0:15
Hueveros, 3 piezas . . . . .	de	0:25
Esudillas para pájaro . . . . .	de	0:05
Juego de ondillas, 6 piezas . . . . .	de	3:60

CRISTALERIA

Copitas muy finas a 75; la docena . . . . .	de	8:50
Botella cuartillo de 1/2, 1/3 y 1/4 l. de . . . . .	de	0:30
Platos cristal para dulce, docena . . . . .	de	2:00
Dulceras . . . . .	a.	0:70
Mantequeras . . . . .	a.	0:65
Centro grande . . . . .	de	1:65
Juego ondillas . . . . .	de	2:80
Acetuneras . . . . .	de	0:25
Biberones . . . . .	a.	0:20
Copas para vino, 6 piezas . . . . .	de	0:90
Jarro de 1 hasta 3 litros . . . . .	de	0:80
Ondilla para lavar frutas . . . . .	a.	0:50
Bombas para lámparas . . . . .	de	0:85
Tubos . . . . .	a.	0:20
Vasos gruesos, 6 piezas . . . . .	de	1:00
Idem para vino de 5 y 10 ets. . . . .	a.	0:10

JUGUETES

Caballos . . . . .	de	1:10
Muñecas, grande . . . . .	de	2:00
Idem de goma . . . . .	a.	0:95
Bastones para niños . . . . .	de	0:25
Pianos . . . . .	de	0:50
Pelotas . . . . .	de	0:25
Sonajeras de aluminio . . . . .	de	0:25

VARIOS

Figuras para la sala . . . . .	de	14:00
Macetas de Mayólica . . . . .	de	2:75
Juego de café: 6 tasas y plato . . . . .	de	9:00
Cafetera, lechera y azucarera . . . . .	de	0:35
Cepillos para la ropa . . . . .	de	0:35
Idem id. para zapatos . . . . .	de	0:25
Limpia tubos . . . . .	a.	0:25
Escobillones para la mano . . . . .	a.	0:65
Idem id. para el piso . . . . .	de	1:10
Peines, de cada clase . . . . .	de	0:20
Coladores . . . . .	a.	0:20
Tijera para rizar el bigote . . . . .	de	0:15
Idem para cortar . . . . .	de	0:55
Idem para rizar, para señora . . . . .	de	0:30
Pasadores, de color y negro . . . . .	de	0:25
Llaveros . . . . .	a.	0:20
Mamaderas, de cada clase . . . . .	de	0:25

Se venden cajas y jaulas

Cada artículo tiene su precio fijo  
**¡Solamente algunos días!**  
Juan Schoener.



#### Licor Peptona-Mangano-Ferrosa

Regenera y Fortifica la Sangre y los Nervios  
Produce 6 millones de glóbulos rojos y aumenta  
la Hemoglobina de la Sangre en 60 por 100.

RECONSTITUYENTE  
de todo el SISTEMA NERVIOSO  
Aumento del peso del CUERPO y de las  
FUERZAS MENTALES. Aprobado por más  
de 12.000 médicos y hospitales.

De venta en todas las Droguerías y Farmacias:  
Depósito exclusivo para las islas Canarias.

Gaspar Meléndez,

Droguería 53, Triana 53, Las Palmas.



#### Para los bodegueros y almacenistas de vinos

Que quieran mejorar, clarificar, y conservar sus vinos en perfectas condiciones usen los productos de esta casa. La VINOLINA producto francés completamente sano, clarifica el vino y lo conserva sin necesidad de alcohol por muchos años, garantizando que no se enturbia, ni acida, en absoluto. Pida usted una muestra que se le remitirá GRATIS, como prueba. Productos para hacer desaparecer el AGRIO-TURBIEZA-PESADEZ-ACIDEZ, ó cualquier alteración del vino, después de verificar el análisis, remitiendo muestra.

COLAS CLARIFICANTES para el Trasi-go. SAVIOL para limpiar envases ácidos. Desinfección de Alcoholes industriales—Aguardientes de caña, Cervezas Cidras, etc. etc.

SE REMITEN CATALOGOS CON INTENSA INFORMACION

R. ARMAS DE MIRANDA

37, Imeldo Seris, 37.—(antes Barranquillo).— Santa Cruz de Tenerife.

#### Clorosis Anemia

Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

#### Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan, adquiriendo poco a poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, a la vez que inofensivo, para ayudar a su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatisismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enflaquecimiento, pues mejora la nutrición.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto a quien lo pida.

buyendo de la aparición á alguna mendiga, que quería ver á los habitantes de la casa.

—Buenas noches, Gertrudis,—dijo Harry.—Olvide usted á esa mujer y duerma bien.

—No creo que pueda olvidarla, pero no soy nada miedosa, si es eso lo que usted quiere decir, Harry.

Este la siguió con la mirada mientras subía la ancha escalera.

Llegada á la plataforma ella volvió la cabeza y le envió una expresiva sonrisa.

—¡Qué parecida á aquella sublime Julieta!—dijo el joven.

Y cuando la vió penetrar en el corredor, quizás guiado por especial intuición, quiso reconocer nuevamente el parque.

XXXIII

La obscuridad de la noche no inquietó á Harry de ningún modo.

Con cielo sereno y la luz de la luna ó las estrellas, la mujer no se hubiera aventurado á entrar. La obscuridad la había favorecido y le favorecería también á él.

En primer lugar, se encaminó hacia la portería. La gente no había visto pasar á ninguna mujer, y sin su consentimiento nadie podía entrar en el parque.

Las sospechas de Harry aumentaron. La mujer debía

rejas del comedor. Las celosías estaban abiertas, lo que la permitió ver el interior, sin temor de ser vista.

XXXII

Era una hermosa escena de familia lo que Lola contemplaba.

El comedor era grande y ventilado, sus paredes adornadas con cuadros de elevado precio y un magnífico aparador repleto de servicio de oro y plata.

Lola apreció todos los detalles y sintió el corazón oprimido á la vista de aquellas flores, arañas y cristales. ¡Qué habitación tan lujosa!

Los lacayos y el mayordomo estaban en sus puestos; luego entraron las personas que Lola deseaba ver y tomaron asiento.

Lady Fielden, á pesar de su edad avanzada, era hermosa y de airosa presencia. Vestía de terciopelo marrón y delicados encajes. El joven lord estaba hecho un buen mozo y Gertrudis serena y bella con su vestido de seda encarnada, con encajes, y su corpiño y rubia cabellera adornada con jazmines.

A la vista de aquel cuadro, Lola no pudo contener sus sollozos y ardientes lágrimas. ¿Era posible que ella también fuese un día joven y hermosa, dichosa y amada como aquella niña?

Leyó el secreto del joven, pues Harry no podía ocul-

**JACOB AHLERS**

Lista de los vapores que se esperan en Santa Cruz de Tenerife  
**LAS FECHAS SON APROXIMADAS**

DIA	VAPORES	Tonelaje	DESTINO
30 Octub.	Togo	5000	Las Palmas y Costa de Africa.
5 Novbre.	Prinzessin	6500	Swakopmund, Luderitzbucht, Captown y Costa Oriental de Africa
6 »	Cap Finisterre	17000	Río Janeiro y Buenos Aires.
7 »	Duana	5500	Las Palmas y Costa de Africa.
7 »	Professor Woermann	6500	Madera, Southampton, Boulogne y Hgo.
8 »	Feldmarschall	6500	Southampton, Amberes y Hamburgo.
11 »	Cap Ortegat	8000	Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo.
20 »	Rhenania	8000	Swakopmund, Luderitzbucht, Captown y Costa Oriental de Africa.
23 »	Eleonore Woermann	3500	Madera, Southampton, Boulogne y Hgo.

**Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei**  
**SERVICIO FRUTERO DE TENERIFE A HAMBURGO**

Vapores	Salidas de Puerto Cruz	Salidas de Santa Cruz de Tenerife
Porto	30 al 31 de Octubre	1 de Noviembre

**MOTORES** DE GAS POBRE DE CONSTRUCCIÓN LAS MAS SENCILLA Y SOLIDA—MUY ECONÓMICOS

Motors "DIESEL"

Legítimos Motores "OTTO"

INSTALACIONES de Bombas, Molinos harineros y toda clase de maquinaria

MAQUINARIA PARA HIELO ARTIFICIAL

**RODOLFO RAU** PASEO DE RECOLECTOS, 3 MADRID

**CRÈME SIMON**

La Gran Marca de las Cremas de Belleza

Inventada en 1860, es la más antigua y queda superior á todas las imitaciones que su éxito ha hecho aparecer.

**POLVO DE ARROZ SIMON**

SIN BISMUTO

**JABÓN Á LA CRÈME SIMON**

Exijase la Marca de Fábrica J. SIMON — PARIS

Depósito para la venta al por mayor  
**CASA ALEXANDRE.**—Santa Cruz de Tenerife.

**MILLER**  
**WOLFSON & CO.**  
 BANQUEROS

3, Eduardo Cobián, 3  
 Santa Cruz de Tenerife

**Salón Parisièn**  
 SOMBREROS

Gran surtido de las últimas novedades parisienses en sombreros, blusas, batas, peinadores y todas clases de ropas blancas para Srás.

Mme. Van-den-Branden  
 Méndez Núñez, 15 junto al P. Municipal.

**Papel** para periódicos, se vende en la imprenta de este diario, calle de San Francisco número 32.

**Hamilton & Co.**

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que á continuación se expresan:

Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIA
Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa	Gloucester Castle	24 Oct.
Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z.		
Cape Town y puertos Australia		

German	24 Oct.
Athenic	25 »
Cawdor Castle *	28 »
Araby	28 »
Dunluce Castle	30 »
Ruspehu	31 »
Turakina	3 Nov.
Intombi	4 »
Galician	7 »
Corinthic	8 »

LIVERPOOL	
HAMBURGO	

Frankenwald	28 Oct.
Vigo y Amberes	

Puertos del Brasil, Rio de la Plata y Puertos de la Costa Occidental de la América del Sur Central y Norte hasta San Francisco	
--	--

HABANA	
--------	--

\* Estos vapores harán escala en Tenerife siempre que haya suficiente pasaje ó carga para ellos.

**NICOLÁS DEHESA**  
**BANCA Y CAMBIO**  
 Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos países.  
 Pagos telegráficos.  
 Cartas de crédito.  
 Descuentos y cobros.  
 Cuentas corrientes.  
 Compra Cheques y Letras.  
 Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

**Comp. Traslántica (antes A. López y C.ª)**

Servicio del mes de Noviembre de 1912

Nombres de los vapores	Salidas	Destinos
León XIII.	9 Novbre.	Montevideo y Buenos Aires
M. L. Villaverde.	11 Novbre.	Santa Cruz de la Palma y Fernando Poo
Ciudad de Cádiz.	16 Novbre.	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona
Manuel Calvo . . .	31 Octubre	Cádiz y Barcelona
Montevideo . . . .	18 Novbre.	Santa Cruz Palma, Pto. Rico, Pto. Plata, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Caballo, Sabanilla, Curazao y Guaira, y para Veracruz con trasbordos en Habana, Cádiz, Barcelona

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores á las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes, **Vinda é Hijos de Juan La-Roche.**

A todos los que padezcan de granos rojos, de acné, de forúnculos, de abcesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración aconsejamos vivamente el uso de la **Levadura de Coirre** (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una radical curación.

Esta especialidad, tan apreciada de los médicos se encuentra en todas buenas farmacias del mundo entero. Excíbase la verdadera marca de fábrica COIRRE (de París).

Los **ELLOS** de cauchou se hacen en esta imprenta.

**Línea de vapores fruteros de Otto Thoresen**

Servicio Semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres  
 SALIDAS DEL MES DE OCTUBRE

Día 3 SAN TELMO—Día 10 SAN MIGUEL—Día 17 SANTIAGO  
 Día 24 SAN TELMO.—Día 31 SAN MATEO

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectúan la descarga en el **Midleton Wharf**, el muelle más cercano al mercado en Londres y admiten carga para Rotterdam, Amsterdam y Amberes con trasbordo en aquella Capital.

Servicio cada quincena de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hall  
 Día 12 vapor SAN LUCAR—Día 26 vapor SANTA CRUZ

El vapor SAN LUCAR el día 3 admite carga para Newcastle.

Se han hecho reformas en estos buques para el transporte de pasajeros acondicionándolos para llevar solamente una persona en cada camarote. Importe del pasaje L. 7-0-0.

Servicio interinsular por los vapores «Sancho» y «San Sebastián»  
 SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor **SAN SEBASTIÁN**.—Los Sábados por la noche directo á Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo á Los Sáncos y Tazacorta y puertos de la Gomera para regresar á Santa Cruz de Tenerife los Jueves al amanecer.

Vapor **SANCHO**.—Los Sábados por la noche directo á San Sebastián y demás puertos de la Gomera prosiguiendo á los Silos, Garachico, Icod y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los Miércoles por la noche directo á Santa Cruz de Tenerife.

Para más informes dirigirse á las oficinas de **OTTO THORESEN-Marina 3-Tercer piso**

**TÓNICO REGENERADOR SIN ALOOHOL**

**EXTRACTO DE CEREALES**

**ADRIAN**

ANEMIA  
 LINFATISMO  
 TRASTORNOS del CRECIMIENTO  
 ENFERMEDADES de la NUTRICIÓN  
 AGUDAS Ó CRÓNICAS

SE EXPENDE EN LIQUIDO Y EN GRANULADO

**ADRIAN & C.ª — PARIS**

Depósito para la venta al por mayor, **CASA ALEXANDRE**

**Globulógeno**

Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso.

De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Tenerife.

**Yeoward Brothers**

Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa é Islas Canarias

Salidas de Santa Cruz de Tenerife durante el mes de **OCTUBRE**

Día 5 vapor **AVETORO**.

» 12 » **AGUILA**  
 » 19 » **AVOCET**  
 » 26 » **ANDORINHA**

Estos vapores harán escala en este puerto durante el verano, siempre que haya carga suficiente. Atracando en el Dique HORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga con sus almacenes especialmente acomodados para recibir durante los meses de invierno.

Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase á los siguientes precios

Por los vapores **Andorinha, Aguila y Ardeola**, billete sencillo L. 8: 8: 0. Id. de ida y vuelta L. 12: 12: 0.

Por los vapores **Avocet y Avetoro** billete sencillo L. 6: 6: 0. Id. de ida y vuelta L. 10: 10: 0.

Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.

Servicio interinsular. Vapor **ALCA** Salidas de Santa Cruz de Tenerife. Los martes por la tarde directo á Puerto Cruz y Garachico para regresar á Santa Cruz los domingos temprano

Para más informes, dirigirse á los señores **YEOWARD BROTHERS**  
 Santa Cruz de Tenerife, Marina 43.

**LA VELOCE**  
 Società di Navigazione á Vapore

El magnífico vapor correo italiano

**Citta di Milano**

de 4500 toneladas, llegará á Santa Cruz el 10 de Noviembre con destino á Santa Lucía, Trinidad, La Guaira, Curazao, Sabanilla, Puerto Limón y Colón,

con hueco disponible para pasajeros de todas clases y carga.

Agentes, **C. DIAZ BOTAS**, casa de Elder Dempster y Ca., Castillo 84.

**Comp. Generale Traslántica**

El día 27 del corriente saldrá de este puerto el magnífico vapor

**México**

con destino á la Habana directamente, admitiendo carga y pasaje.

Este vapor tiene baños, telegrafía: in hilos, personal español y luz eléctrica.

Agente, **R. García**, Casa Hardisson Hermanos.

**Imp. de Félix S. Molowny**

tarlo; se leía en sus ojos, en sus gestos; en la inflexión de su voz.

Lola no podía equivocarse. Vino á su memoria el amor de los pasados días...

¿Acaso aquel amor tendría alguna relación con los anuncios que la concernían? Los jóvenes parecían muy dichosos. No podía apartar su mirada de ellos, como si estuviese fascinada.

El joven atendía con solicitud á su anciana madre, pero se veía una tendencia hacia la joven en sus galantes obsequios.

Gertrudis miró por casualidad hacia la ventana, viendo de pronto los ardientes ojos de Lola que contrastaban con su peluca blanca; á pesar de su natural valoroso, no pudo reprimir una exclamación de sobresalto.

—¡Harry!... ¡En la ventana hay una cara... una cara de mujer!

—¿Una cara de mujer?... ¿Está usted segura, Gertrudis? Será alguna sombra que le habrá parecido...

Recobró su ánimo y acercóse á la ventana, diciendo: —¡No ha sido una sombra! ¡Era una cara de mujer con ojos sombríos y cabellos blancos la que ví á través de ese cristal!

Lady se acercó también, diciendo: —¡Una ilusión sin duda! ¿Quién podría llegar aquí sin consentimiento de los criados? Estos no dejarían pasar á ningún extraño... Indudablemente el aire ha empujado alguna pasionaria blanca contra el cristal.

Gertrudis contestó sonriendo: —Ya sabe usted que no soy nerviosa, lady Fielden. Me sobresalté un momento, pero no perdí mi sangre fría; estoy completamente convencida de que he visto la cara de una mujer. Vi los ojos oscuros y fieros y el

pelo blanco; no me equivoco. Quizá extrañará usted si le digo que esos ojos me son conocidos.

—Mi querida niña,—dijo la señora sonriéndose;— es una alucinación. ¡Estoy convencida de ello!

Gertrudis alzó sus manos con un ademán gracioso á las sienas.

—Déjeme usted meditar; ¿dónde la ví... Ahora recuerdo y puedo ratificar mis palabras. Estuve hoy en la tienda de la Grey, la frutera, á comprar uvas y esa mujer estaba allí. Pensé que se sentía mal, pero á una pregunta, me contestó con frialdad y rudeza: «¡pobre criatura!» Noté entonces la fiera de sus ojos oscuros y su extraño contraste con el cabello.

—Harry escuchó atentamente.

—¿Le dirigió á usted la palabra?

—Pocas; solo dos, estas: «estoy bien».

—¿Notó usted alguna particularidad en su voz?

—¡No!... ¡Pero usted ve ahora, lady Fielden, como no ha sido una visión de mi fantasía?

—No, querida, me parece que no. Harry, vete con algunos hombres para reconocer el parque. Me siento inquieta.

—Iré solo.

Pero no encontró á nadie. No obstante, cerca de la ventana había pasionarias y rosas arrancadas como si alguien hubiese apartado las ramas para observar. Luego el mayordomo y dos lacayos le acompañaron, para reconocer todo el terreno.

Lola vió la luz de la linterna que llevaban, pero no la descubrieron.

Harry quedóse grave y pensativo durante el resto de noche.

Su madre dijo que no había por qué inquietarse, atri-